



EXPEDIENTE: LSA-2421-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de cargos

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1, 84.3 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Juan Albarran, S.I.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV. Nicaragua, s/n.

LOCALIDAD: Olivenza

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 4 bovinos, desconociendo la identificación de los mismos ya que no se encuentran identificados con crotal auricular, presencia de 12 bovinos de lidia que no presentan crotal auricular y en los que no puede ser determinada su identificación al no presentar la correlación entre el crotal auricular y la marca a fuego del correspondiente herradero..

ARTÍCULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º T-5334, relativo a solicitud de agricultor a título principal. (2011080233)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud de agricultor a título principal que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: T-5334.

Destinatario: Isidoro Manuel Molano Serrano, con DNI 79305334T.

Último domicilio conocido: c/ Capitán Carracedo, 9, Casas de Don Pedro 06770 (Badajoz).

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la subsanación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), tfno. 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •